



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

4 1239 DE

(10 DIC 2018)

Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Organos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, artículo 2 del Acto Legislativo 5 de 2011, artículos 42 y 159 de la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece: "*La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos... Igualmente fijará las condiciones para que las Autoridades Administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades (...).*"

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 señala: "*Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...).*"

Que el Parágrafo 2 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011 "*Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*", determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 "*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", en el artículo 42 modificado por el artículo 166 de la Ley 1753 de 2015, consagra: "*(...) **Órganos Colegiados de Administración y Decisión.** Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el*

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD"

gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez (10) por ciento de los alcaldes del departamento, o sus delegados..."

Que el artículo 2.2.4.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", establece que el Presidente de la República designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD.

Que por decisión del Consejo de Ministros de fecha 27 de mayo de 2013, el Ministerio de Minas y Energía fue designado para participar como representante del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD, como Ministerio Líder de los departamentos de Arauca, Putumayo, Antioquia, Guaviare y como Ministerio acompañante de los departamentos de Meta, Casanare, La Guajira, Bolívar, Huila, Sucre, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Vichada, Valle del Cauca, Guainía y en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD, de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA.

Que de conformidad con lo dispuesto y en plena observancia del principio de economía que rige la función administrativa, es procedente delegar la participación del Señor Ministro de Minas y Energía en las sesiones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en los que ha sido designado como representante del Gobierno Nacional, con el fin de agilizar los trámites al interior de la Entidad.

Que con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el doctor José David Insuasti Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.168.003 de Bogotá, Asesor 1020 Grado 18 asignado al Despacho del Ministro, la representación del Ministerio de Minas y Energía en las sesiones presenciales o no presenciales que sean convocadas en los siguientes Órganos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD:

Arauca, Putumayo, Antioquia, Guaviare, Meta, Casanare, La Guajira, Bolívar, Huila, Sucre, Cundinamarca, Chocó, Nariño, Vichada, Valle del Cauca, Guainía y en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA.

Artículo 2. Delegar como suplentes de la representación del Ministerio de Minas y Energía en las sesiones presenciales o no presenciales de las que trata el artículo 1 de la presente Resolución a la doctora Rosalucina Fuentes Vega, identificada con cédula de ciudadanía 53.120.503 de Bogotá, Asesor 1020 Grado 07 asignado al Despacho del Ministro o al doctor Jonatan Fabián Isaza Hernández, identificado con cédula de ciudadanía 80.074.257 de Bogotá, Asesor 1020 Grado 07 asignado al Despacho del Ministro.



RESOLUCIÓN No.

4 1239 DE 10 DIC 2018

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega la asistencia y representación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD"

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 4 1399 de 11 de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los

10 DIC 2018

MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

Proyectó: Angélica Casseres

Revisó: José David Insuasti / Victoria Bechara Arciniegas / Ana Milena Guevarita / Yolanda Patiño Chacón /
Julián David Sterling Olave / Pablo Cárdenas Rey.

